

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200049500

PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO

**DEMANDANTE: LUZARENA BELULLYN VIVEROS
MADROÑEDO**

DEMANDADA: MARIA NELCY ROLDÁN

Teniendo en cuenta que la demandada presenta memorial en donde manifiesta que se da por notificada del auto de fecha 11 de septiembre de 2020, y solicita que se remate el bien inmueble embargado, a efecto de pagar la deuda que aquí se ejecuta, cumplidos los requisitos del artículo 301 C.G. Del P, el Despacho,

DISPONE:

1. TENER por notificada a la demandada MARIA NELCY ROLDÁN del auto de mandamiento de pago librado en su contra, por conducta concluyente.

2. Por Secretaría contrólese el término de traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

532f214e2bdf2f1c84843387326965f3815744f3aab085a9888482b8db0c6e42

Documento generado en 08/03/2021 09:17:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>